

**Primer Informe  
Salud Sexual  
Salud Reproductiva y  
Derechos Humanos  
En Chile**



# I.

# Educación sexual



Por Leo Arenas, Jennifer Duran, Claudia Dides, Constanza Fernández<sup>1</sup>

## Estado de la Situación

La sexualidad es una dimensión constituyente del ser humano que se expresa durante toda la vida. La niñez y adolescencia son etapas significativas para potenciar el desarrollo de las personas y de los países, por lo que es necesario proporcionar una educación de calidad que incorpore la educación de la sexualidad como derecho humano y como estrategia de calidad de vida actual y futura que contribuya al desarrollo de su bienestar y salud.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible comprender la salud sexual como “(...) un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia”<sup>2</sup>. Este enfoque permite una mirada más allá de la patologización de la sexualidad, se trata de fomentar una salud sexual desde una visión holística que integre la autonomía, el amor, la libertad, el respeto y la dignidad de modo tal que las personas tomen conciencia de sus sexualidades responsablemente contribuyendo así a una vida más plena.

Se ha comprobado que los programas integrales que brindan información correcta y completa sobre salud sexual y salud reproductiva dan lugar a una conducta más sana y mejores resultados, ayudando a niñas, niños y adolescente a protegerse de los embarazos no deseados, a defender sus derechos, aprender a cuestionar modelos nocivos de

masculinidad, feminidad y a proteger a sí mismos y a sus parejas de las infecciones de transmisión sexual.

La historia de la implementación de una política de educación sexual en nuestro país no ha estado exenta de discontinuidades y dificultades. La Ley de Educación Primaria obligatoria y gratuita, permitió a partir de 1926, que profesionales de la salud y educación implementaran programas de educación sexual, y el Programa “Vida Familiar y Educación Sexual” desarrollado en la década de 1960 durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva y otras iniciativas similares que se desarrollaron durante el gobierno del presidente Salvador Allende, cuyo material producido fue destruido luego del golpe militar, además de un periodo donde se modifican las políticas de enseñanza, erradicando toda referencia a la sexualidad que no estuviese enfocada en la reproducción o se desarrollase más allá de la biología<sup>3</sup>.

Entre las modificaciones que surgen después de las elecciones presidenciales de 1989, se desarrollan nuevas políticas públicas en sexualidad. Sin embargo, la educación sexual no fue explícitamente obligatoria dentro del ordenamiento jurídico chileno, quedando la implementación de los respectivos programas a merced de la libertad de enseñanza de cada escuela, tal como lo dispuso la Ley Orgánica Constitucional de Educación N°18.962 de 1990<sup>4</sup>.

En 1993, el Ministerio de Educación publicó una Política de Educación en Sexualidad, a partir del documento titulado: “Hacia una Política de Educación Sexual para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación”, preparado por la Comisión Consultiva en Educación Sexual<sup>5</sup>. Al año siguiente, en el marco de la Conferencia del Cairo de 1994, Chile se comprometió, como país firmante, a proteger, garantizar y promover el ejercicio de derechos en materia de salud sexual y reproductiva de los y

1 Este capítulo ha sido elaborado por el siguiente equipo: Leo Arenas, Magister en Comunicación y Políticas Públicas, Postítulo en Educación Sexual y Afectividad (Ministerio de Educación-U. de Chile); Jennifer Durán, Socióloga, Diplomada en Género y Cultura, Universidad de Chile. Presidenta Sindicato Luis Gauthier de lesbianas, gays y bisexuales, parte del Núcleo de Investigación en Género y Sociedad Julieta Kirkwood, FACSU- Universidad de Chile.; Constanza Fernández, Socióloga y Diplomada Universidad Diego Portales, Coordinadora Área Investigación Corporación Miles y Claudia Dides, Socióloga, Magister en Estudios Género y Cultura, Universidad de Chile, Directora Corporación Miles.

2 OMS, Disponible en: <http://www.who.int/suggestions/faq/es/index.html>

3 Olavarría, J. (2005). La política de educación sexual del Ministerio de Educación de Chile. Consideraciones para una evaluación. Santiago: Hexagrama Consultores.

4 Ibid.

5 Ministerio de Educación. (2004). Documento de trabajo de la comisión consultiva para la revisión y actualización de la política de educación en sexualidad del ministerio de educación. Santiago: Mineduc.

las jóvenes. En este contexto, la educación sexual se constituye en uno de los pilares básicos que sustentan el ejercicio de dichos derechos, por cuanto es un instrumento que potencia la autonomía de las personas y el desarrollo de una sexualidad plena, promoviendo y posibilitando la toma de decisiones en materia de sexualidad y reproducción con la debida información.

Así, a partir de 1996 se comienzan a llevar a cabo las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS) iniciativa impulsada por un comité intersectorial compuesto por el Ministerio de Educación (MINEDUC); Ministerio de Salud (MINSAL); Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) e Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)<sup>6</sup>. Esta iniciativa fue apoyada financiera y técnicamente por el Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA, y tuvo un gran impacto cultural, social y mediático.

Las JOCAS fueron autogestionadas por un equipo compuesto por apoderados, estudiantes y docentes de cada establecimiento, quienes contaron con el apoyo de médicos, matronas, psicólogos, sociólogas, orientadores, profesores capacitados en sexualidad, entre otros especialistas relacionados al tema. Se buscó a lo largo de tres días propiciar la reflexión grupal y personal. Su metodología se basó en el modelo ECORASS (Educación Comunitaria de Resonancia para la Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes y Adultos)<sup>7</sup>. En 1996, se reúnen por primera vez estudiantes, profesores y padres que escuchan a médicos y especialistas responder sus dudas. Uno de los grandes desafíos fue que las jornadas no pretendían sólo enunciar los distintos métodos anticonceptivos y su forma de uso, sino que su objetivo fue fortalecer la capacidad de conversación entre los participantes<sup>8</sup>.

Ante esto la Iglesia Católica reaccionó cuestionando lo que consideró como entrega de contenidos sin un marco valórico. Sin embargo, las JOCAS siguieron desarrollándose hasta el año 2000, bajo la nueva “Política Nacional de Salud para Adolescentes y Jóvenes”<sup>9</sup>, aunque no sin dificultades y resistencias de parte de los sectores más conservadores de la sociedad chilena y sin la publicidad y masividad con que se pensaron en un comienzo. A su término, la cobertura de las JOCAS había superado los 600 liceos, es decir, alrededor de la mitad del total del país<sup>10</sup>.

Posteriormente, durante el año 2001, se intentó implementar el “Plan de Sexualidad Responsable”<sup>11</sup> iniciativa de carácter triministerial (SERNAM, MINEDUC y MINSAL), pero su desarrollo se encontró con múltiples dificultades. Este plan pretendía la incorporación de la perspectiva de género, la dimensión de la sexualidad en los currículos de las carreras de salud y educación, el perfeccionamiento docente, la capacitación de organizaciones sociales que se relacionan con salud, la creación de un portal web del SERNAM, MINEDUC y MINSAL, una línea telefónica a nivel nacional para entregar información sobre sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, entre otras iniciativas vinculadas principalmente al acceso de consejería para las y los jóvenes de manera confidencial.

Durante el 2004, fruto de insistentes demandas por parte de instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones de padres y apoderados, centros de alumnos, etc. para evaluar los avances de la política de educación

---

conversación de los participantes, de manera tal de poder abordar con mayor naturalidad la responsabilidad individual, familiar y comunitaria sobre problemas tales como embarazos adolescentes, abortos y SIDA. Están orientadas a satisfacer necesidades de información y aprendizaje de todo el país de manera tal que - en un período breve de tiempo - todo ciudadano disponga de mayores elementos para asumir su afectividad y sexualidad con mayores niveles de responsabilidad” Vera, Rodrigo. (1996) El empleo de un enfoque de estrategia para una educación en población para jóvenes rurales. En: Una educación en población para la juventud rural a nivel comunitario. Santiago: FAO.

9 Ministerio de Salud (2000). Política Nacional de Salud para adolescentes y jóvenes. Santiago, Chile.

10 PNUD (2010). Informe de Desarrollo Humano en Chile. Género: Los Desafíos de la Igualdad. PNUD Chile. Capítulo 13: Educación Sexual: el juego de actores con poder. Santiago, Chile.

11 Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Servicio Nacional de la Mujer (2001). Plan de Sexualidad Responsable, Stgo. Chile

6 Ministerio de Educación (1997). Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad. 3 Volúmenes. Vol. 1: Fundamentos; Vol. 2: La Preparación y Vol. 3: El Desarrollo Santiago: Mineduc.

7 El cual “constituye un marco operativo que se basa en un enfoque de salud centrado en las personas, en un enfoque de educación centrado en los aprendizajes, en un enfoque de programación por estrategia centrada en la demanda y adopta, como objetivos transversales, el empoderamiento de los sujetos y la equidad de género” Vera, R. (1999) “Promoción de la salud sexual y reproductiva en la atención primaria de la salud”. VII Seminario internacional sobre atención primaria de la salud. “La atención primaria para garantizar salud para todos en el siglo XXI”. La Habana, Cuba.

8 El objetivo de las JOCAS era fortalecer la capacidad de

sexual implementada hasta entonces, se constituye la Comisión de evaluación y recomendaciones sobre educación sexual, invitando a participar a representantes de distintos ámbitos: dirigentes estudiantiles, representantes de los sostenedores de establecimientos educacionales, de asociaciones de padres y apoderados, entre otros. Sus resultados constatan que no se lograron los objetivos ni los impactos esperados, develando que no es suficiente con definir una política, establecer objetivos y contenidos mínimos por parte del MINEDUC, dado que este organismo no contó con la capacidad de incidir en la incorporación de educación sexual en las escuelas y liceos ni en los contenidos entregados. Si bien se consiguió que un gran número de establecimientos educacionales incorporase la educación sexual en su proyecto educativo, ésta quedó relegada a una declaración de principios, sin concretizarse en un plan de intervención con objetivos y evaluación de resultados<sup>12</sup>.

La comisión de evaluación detectó también que en la mayoría de los casos que los equipos encargados de implementar planes de educación sexual dentro de las escuelas y liceos corresponden sólo a un docente y/o el orientador, donde no cuentan con representantes de los demás estamentos y actores de la comunidad, lo que resta legitimidad y utilidad a las acciones que se realizan, además no se integra a madres, padres y apoderados, quienes carecen de espacios de participación, lo que entorpece el desarrollo de las iniciativas<sup>13</sup>.

Dados los resultados negativos observados por la Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual, el MINEDUC generó un Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad, que se desarrolló a partir del año 2005, cuando se creó la Secretaría Técnica de Educación Sexual<sup>14</sup>.

Entre los objetivos del plan de educación sexual del Gobierno de la época, para el trabajo con docentes, se implementó a partir del año 2006

el postítulo online Programa de Aprendizaje en Sexualidad y Afectividad (PASA)<sup>15</sup>. Desde esa fecha y hasta el año 2008, la Secretaría Técnica de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género del MINEDUC reprodujo por medio del programa PLANESA (Plan de Actividades de Educación en Sexualidad y Afectividad) la metodología y parte de los módulos generados por PASA, a través de jornadas de capacitación, de carácter presencial, desarrolladas dentro de los mismos establecimientos educacionales con la participación de distintos componentes de la comunidad educativa.

Si bien la evaluación de este programa muestra que los docentes perciben haber fortalecido significativamente sus competencias profesionales, así como también aspectos de su vida personal y familiar<sup>16</sup>; en el sector municipal, que es el mayoritario, los docentes perciben la necesidad de tratar temas de sexualidad, pero nuevamente la seguridad personal y metodológica es muy baja. En el otro extremo, los colegios particulares presentan docentes satisfechos de la capacitación recibida, con niveles de seguridad para tratar el tema, pero que no conversan regularmente, no realizan actividades y donde los establecimientos educacionales no muestran interés sino más bien impiden desarrollar actividades de educación sexual<sup>17</sup>. Además la mayoría de las actividades se realizan en el segundo ciclo básico y la enseñanza media, lo que demuestra que la educación sexual aún es vista como un elemento ajeno a la formación inicial de niñas y niños. Se suma a lo anterior que este programa no tuvo el impacto ni la cobertura del plan anterior<sup>18</sup>.

12 Op. cit. Olavarría, J. (2005)

13 Ibid.

14 Ministerio de Educación. (2005). Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Afectividad. Santiago, Chile.

15 Postítulo ejecutado por el Departamento de Psicología de la Universidad de Chile, como parte del Plan Nacional de Afectividad y Sexualidad del Ministerio de Educación.

16 PASA. (2011) Educación sexual en Chile. Programas de educación sexual. Evaluación. Disponible en: [www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Educaci%C3%B3n-sexual-en-Chile.-Programas-de-educaci%C3%B3n-sexual.-Establecimientos-implementados-03.2011.ppt](http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Educaci%C3%B3n-sexual-en-Chile.-Programas-de-educaci%C3%B3n-sexual.-Establecimientos-implementados-03.2011.ppt)

17 Durán, J. (2011) Docentes y educación sexual. Fenómenos relacionados a la incorporación de contenidos de sexualidad en el trabajo educativo de docentes capacitados mediante programa PASA - MINEDUC. (Tesis de pregrado) Universidad de Chile. Santiago, Chile.

18 Dides, C.; Benavente, M° C.; Sáez, I. et al (2011) Educación Sexual en Chile. Implementación de la Ley 20.418. Boletín 4, Santiago, mayo de 2012. UNFPA Abogacía ICPD+15 CH1R11A y Universidad Central, Santiago, Chile.

Desde el Mineduc intentando resolver esta dificultad, en el año 2009 se incorporó explícitamente en los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y media la afectividad y sexualidad para los distintos niveles, destacando la necesidad de abordarlo de manera transversal en el currículo escolar<sup>19</sup>.

La Ley General de Educación (que deroga la LOCE en Septiembre de 2009) tampoco estableció la obligatoriedad de contar con un plan de educación sexual dentro del currículum formativo en enseñanza básica y media, por tanto, quedó a criterio de cada escuela, colegio y liceo instruir en temáticas de educación sexual.

Justo antes de finalizar el primer gobierno de Michelle Bachelet se promulgó la Ley N° 20.418, que en su artículo 1° establece que “toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial”<sup>20</sup>, determinando con ello que la educación sexual es una garantía y un derecho para todas y todos.

Posteriormente, en marzo del año 2011, bajo el gobierno del presidente Sebastián Piñera, el Mineduc en conjunto con el Sernam lanzan el Portafolio de Programas de Educación Sexual y Afectiva junto con el Fondo de Capacitación en Sexualidad y Afectividad<sup>21</sup>, dando a conocer los siete programas de educación sexual y afectividad a los que pueden optar las escuelas, liceos y colegios. Las dificultades detectadas en su implementación dicen relación principalmente durante el 2011 con<sup>22</sup>:

- 1.- El carácter intersectorial de la implementación de los programas de educación sexual y la superposición de roles entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación en lo que respecta al carácter técnico y administrativo de la implementación de la ley.
- 2.- Externalización del servicio como modelo de mercado.
- 3.- Mecanismo de financiamiento poco definido.

Respecto a la Ley N°20.418 que reconocía el derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en octubre de 2011 fue promulgado el Decreto N°49<sup>23</sup> y entra en vigencia el 28 de mayo de 2013.

***Actualmente en Chile no existe una política de Educación Sexual ni tampoco se ha debatido el tema en el marco de la Reforma Educacional. Si bien en el país, se han efectuado diversos esfuerzos por incorporar la educación en sexualidad al sistema de educación formal desde la década de los '90, no se está cumpliendo con el mandato de la Ley 20.418 que explicita la necesidad de contar con educación sexual.***

El Ministerio de Educación ha desarrollado diversos planes que, con mayor o menor efectividad, entregaron un marco general para tratar temáticas de afectividad, sexualidad juvenil, paternidad-maternidad responsable, regulación de la fertilidad, etc. En general, estos programas aspiraron a un alto consenso en sus contenidos, siendo precedidos por comisiones donde participaron diversos actores sociales, con una importante presencia de las iglesias, en particular, la iglesia católica. Lo anterior influyó en que, si bien todos los programas de educación

19 El currículum nacional aborda la temática de la sexualidad en la asignatura de Ciencias Naturales (7mo. Básico) y en Biología (2do. Año medio). Según decreto, los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados entrarán en vigencia de manera gradual a partir del año 2010. Para mayor información consultar: MINEDUC (2009) “Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media. Actualización 2009”.

20 Biblioteca del Congreso Nacional, Ley N°20.418. Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad. Última revisión 02-02-2010, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública.

21 Los programas de educación sexual que integran el portafolio están detallados en la Tabla 1: Programas de Educación Sexual seleccionados durante Gobierno S. Piñera (2011-2014)

22 Dides, C., Benavente, C. y Sáez, I. (2011). Seguimiento a la Ley 20.418: Prevención del embarazo adolescente, educación sexual y

anticoncepción de emergencia. Santiago: Universidad Central de Chile / UNFPA.

23 Decreto N°49/2013 “Aprueba Reglamento para el Ejercicio del Derecho a Recibir Educación, Información y Orientación en Materia de Regulación de Fertilidad”, disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1049694&idParte=0&idVersion=2013-05-28>

sexual<sup>24</sup> plantearon como objetivo primordial la consecución de una sexualidad responsable, que contribuye al desarrollo pleno de los individuos, se abocaron mayoritariamente a la reproducción y la vinculación afectiva, presentando serios vacíos en cuanto a género, identidad sexual, y goce o placer erótico, ámbitos de los cuales se guardó silencio ya sea por presiones de grupos fácticos o por falta de voluntad política de los gobiernos de turno.

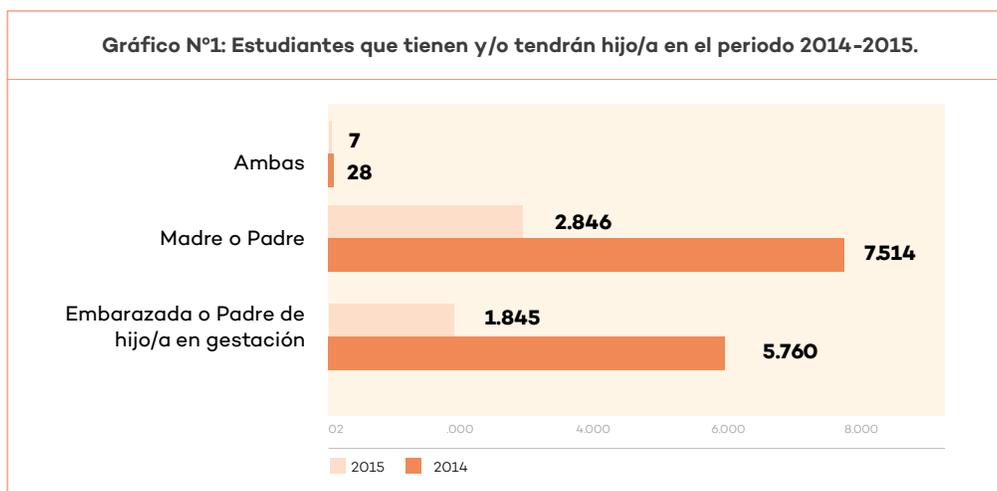
Uno de los principales contratiempos radica en la pluralidad de miradas sobre qué y cómo debe tratarse la sexualidad, lo que derivó en objetivos contrapuestos, enseñanzas desmembradas con visiones sociales y valóricas contradictorias y una ausencia de trabajo constante de la llamada “intersectorialidad” que correspondía a los Ministerios de Educación, Salud, Instituto Nacional de la Juventud y Servicio Nacional de la Mujer.

De acuerdo al sondeo sobre derechos reproductivos del 2014 realizado por el INJUV<sup>25</sup>, los jóvenes y adolescentes en su mayoría evalúan la educación sexual impartida en su colegio como regular (36%) o muy mala/mala (34%). A su vez consideran que la principal razón para usar condón

es para prevenir un embarazo (71%) y un menor porcentaje señala que utiliza condón para evitar contraer infecciones de transmisión sexual (22%) o para protegerse del VIH/SIDA (6%).

Uno de los temas relevantes que dan cuenta de la ausencia de educación sexual, es el embarazo adolescente ya que afecta principalmente a estudiantes con riesgo socioeducativo y de deserción escolar. En el 2014, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) registro 13.302 estudiantes que tienen hijos/as. De este total, hay 5.760 estudiantes embarazadas o padre de hijo/a en gestación; 7.514 estudiantes que son madre o padre y 28 estudiantes que son madre o padre, y además tienen un hijo/a en gestación. Para el año 2015, según la misma fuente, tal como se observa en el Gráfico N°1, hasta noviembre existieron un total de 4.698 estudiantes que tenían hijos/as. De este total, hay 1.845 embarazadas o padres de hijos/as en gestación; 2.846 madres o padres, y 7 estudiantes que además de ser madre o padre, tienen un hijo en gestación.

Entre el periodo 2014-2015 por tanto, JUNAEB calcula un total de 18.000 estudiantes que son madre o padre y/o tienen un hijo/a en gestación. La



**Fuente:** Elaboración propia, Corporación Miles Chile, 2016, en base a datos obtenidos por Ley de Transparencia, JUNAEB. Solicitud N° AJ009C-0000114 / ID 54406; 05 nov. 2015.

<sup>24</sup> Los programas son: Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (1996-2000), Programa de Sexualidad Responsable (2001-2004), Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Afectividad (2006-2010), Portafolio de Programas de Educación Sexual (2011).

<sup>25</sup> Instituto Nacional de la Juventud (2014). “Sondeo sobre derechos reproductivos 2014”. Santiago, Chile.

**Tabla N° 1: Total de denuncias recibidas entre los años 2012 y 2015 a través de la categoría discriminación por embarazo\***

Año	Discriminación por embarazo
2012	64
2013	46
2014	42
2015	23
<b>Total</b>	<b>175</b>

**Fuente:** elaboración propia, Corporación Miles Chile, 2016, en base a datos solicitados por Ley de Transparencia, Ministerio de Educación, 2015. Solicitud N° AJ-001-P-0001219; 22 oct. 2015. \*Total de denuncias ingresadas a través de la categoría Discriminación por embarazo 2015 está compuesto por el número de denuncias ingresadas entre enero y octubre del mismo año.

**Tabla N°2: Total nacional de denuncias ingresadas a través de la categoría Discriminación por embarazo, según dependencia del establecimiento denunciado y año de ingreso (2010-2015)**

Dependencia	2012	2013	2014	2015	Total
Municipal	18	11	15	7	51
Particular Subvencionado	39	28	16	12	95
Particular Pagado	2	0	1	1	4
Administración Delegada	3	2	4	1	10
No indica	2	5	6	2	15
<b>Total general</b>	<b>64</b>	<b>46</b>	<b>42</b>	<b>23</b>	<b>175</b>

**Fuente:** elaboración propia, Corporación Miles Chile, 2016, en base a datos solicitados por Ley de Transparencia, Ministerio de Educación; Solicitud N° AJ-001-P-0001219; 22 oct. 2015.

situación que enfrentan estudiantes que son madres o padres puede resultar ser una problemática para sus vidas, ya que en el caso de los establecimientos educacionales, las mujeres pueden enfrentar discriminación por embarazo. Por otra parte, según el Ministerio de Educación, hubo un total de 175 denuncias ingresadas a través de la categoría

Discriminación por embarazo entre el año 2012 al 2015, existiendo un descenso de las denuncias ingresadas a medida que avanzan los años, tal como se demuestra en la tabla a continuación.

La mayor cantidad de denuncias ingresadas a través de la categoría Discriminación por embarazos según dependencia del establecimiento denunciado son registradas en establecimientos de tipo particular subvencionado, tal como se señala en el Tabla N°2, con un total de 95 denuncias entre 2010-2015, seguido de establecimientos municipales con un total de 51 denuncias en el mismo periodo.

## Nudos críticos de la Educación Sexual en Chile

### Programas de Educación Sexual (2011-2014)

En agosto de 2010, en el gobierno de Sebastián Piñera el Subsecretario de Educación, Fernando Rojas Ochagavía informó que se había procedido a retirar un material de educación sexual llamado “Enciclopedia del Sexo” que se encontraba disponible en la red Enlaces. Según registran los medios de prensa, dicho material habría sido cuestionado por contener imágenes eróticas y explícitas de sexo, de acuerdo a una denuncia presentada por el Gerente de Educación de la Corporación Municipal de Puente Alto, José Miguel Ossa, quienes al revisar la “Enciclopedia del Sexo”, “constataron que a partir del capítulo 6 comenzaba a subir de tono e incluía imágenes explícitas de sexo”<sup>26</sup>. Ossa declaró a Canal 13, que el material “tiene un alto contenido erótico, con ilustraciones y fotografías explícitas. Respecto a los textos, también son fuertes, incluso más que las fotos e ilustraciones”. Añadió que en la “Enciclopedia

26 EMOL. (12 de agosto de 2010). Mineduc retira “Enciclopedia del sexo” de colegios por tener contenido erótico. Recuperado el 25 de marzo de 2014 de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2010/08/12/430150/mineduc-retira-enciclopedia-del-sexo-de-colegios-por-tener-contenido-erotico.html>

del Sexo” se habla además abiertamente de zoofilia, prostitución y se dan consejos sexuales a los adolescentes. A tres días de haberse tomado la decisión del retiro de la “Enciclopedia del Sexo”, Joaquín Lavín, Ministro de Educación, declaró que propondría que sean los propios establecimientos quienes escogerán la opción de educación sexual “según su forma de pensar”. *“Creemos que no debería haber una política única en materia de educación sexual, porque hay que respetar los valores de cada comunidad escolar. Por lo tanto, lo mejor es que haya diferentes opciones a disposición de los colegios, por lo menos cinco”*<sup>27</sup>.

**Tabla N° 3: Programas de Educación Sexual seleccionados durante Gobierno S. Piñera (2011-2014)**

Nombre programa de educación sexual	Institución que lo imparte
TeenStar	Facultad de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica de Chile.
Sexualidad, Autoestima y Prevención del Embarazo en la Adolescencia	Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA).
Programa de Aprendizaje en Sexualidad y Afectividad (PASA)	Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
Programa de Educación en Valores, Afectividad y Sexualidad (PAS)	Centro de Estudios de la Familia, Universidad San Sebastián.
Adolescencia: Tiempo de decisiones	Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral de la Adolescencia (CEMERA), Facultad de Medicina, Universidad de Chile

27 La Tercera. 15 de agosto de 2010. Mineduc ofrecerá cinco alternativas de educación sexual a colegios. Recuperado el 29 de noviembre de 2015 de <http://diario.latercera.com/2010/08/15/01/contenido/pais/31-35550-9-mineduc-ofrecera-cinco-alternativas-de-educacion-sexual-a-colegios.shtml>

Curso de Educación Sexual Integral (CESI)	Ricardo Capponi Martínez
Aprendiendo a querer	Universidad de la Santísima Concepción
Fuente: Ministerio de Educación (2011).	

Esto permitió anunciar una modificación en los Programas de Educación Sexual, para lo cual se convocó a Universidades y Organizaciones No Gubernamentales a presentar propuestas pedagógicas sobre Educación en Sexualidad para elaborar un portafolio de programas que se ofertarán a los colegios.

En marzo de 2011, el Ministro de Educación y el Servicio Nacional de la Mujer, dieron a conocer los siete programas de educación sexual que se incorporarían como planes en la asignatura de Orientación dentro de los colegios, para lo cual, se enviaría un proyecto a la Comisión Nacional de Educación para establecer de manera obligatoria una hora de orientación a la semana desde primero a sexto básico. Los objetivos declarados por las autoridades en el lanzamiento de los programas de educación sexual fueron generar más conciencia en las niñas y los niños respecto del abuso sexual y prevenir el embarazo en las adolescentes *“que obliga a muchas mujeres a desertar del colegio”*<sup>28</sup>.

Se convocó al Fondo de Capacitación en Sexualidad, Afectividad y Género<sup>29</sup>, por el Ministerio de Educación, quien dispuso \$ 330.000 pesos para financiar la capacitación de un mínimo de tres docentes por establecimientos.

28 La Tercera Online. 14 de marzo de 2011. Ministro Lavín anuncia cambios en educación sexual dentro de los colegios. Recuperado el 25 de marzo de 2014 de <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2011/03/680-351289-9-ministro-lavin-anuncia-cambios-en-educacion-sexual-dentro-de-los-colegios.shtml>

29 Según las Bases Administrativas de acuerdo a la Resolución Exenta N° 04441 de 12 de agosto de 2011. Podían postular los establecimientos educacionales que impartan Educación Media, pertenecientes a comunas que tengan al menos 30 estudiantes en el sistema escolar en situación de embarazo, maternidad y/o paternidad según datos en el Sistema de Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas -JUNAEB- y presentaran una propuesta de capacitación de sus docentes en los programas formativos seleccionados por el Ministerio de Educación.

Según consignan los medios de prensa de la época, se creó una comisión de expertos<sup>30</sup>, que trabajaron sobre los ejes propuestos por el Mineduc y el Sernam para crear el Portafolio de Programas de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. Los requisitos exigidos por los expertos para la selección de los programas fueron:

- Que abarquen toda la educación escolar de acuerdo a diferentes edades o ciclos de los estudiantes.
- Que incorporen a toda la comunidad educativa: alumnos, apoderados, profesores y educadores.
- Que tengan diversos enfoques a fin de tener amplitud de mirada en esta materia.
- Que se puedan aplicar a nivel nacional o en varias regiones.
- Que informen sobre prevención de: (i) embarazo adolescente, (ii) contagio de enfermedades de transmisión sexual y (iii) abuso sexual en los niños y adolescentes.

Los programas seleccionados por la Comisión de Expertos fueron los siguientes:

La temática de Sexualidad, Afectividad y Género se ubicó en el área de Convivencia Escolar del Mineduc, en donde se establece que la sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. La sexualidad se vive a través de lo pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos. “Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad”<sup>31</sup>.

30 En esta Comisión participaron: Dr. Sergio Canals, psiquiatra infanto-juvenil, Dra. Paula Bedregal, PhD en psicología y especialista en medicina familiar del niños y salud pública y Benito Baranda, director del programa Iniciativa América del Hogar de Cristo y vicepresidente de la Fundación para la Superación de la Pobreza.

31 Ministerio de Educación. Convivencia Escolar (2012). Presentación de Sexualidad, Afectividad y Género. Recuperado 29 de

La incorporación del concepto de género, permitiría “ampliar la posibilidad de que las y los estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en la que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone. De esta manera se fortalecen actitudes como el respeto y la tolerancia consigo mismo y con los demás, evitando entre otros, situaciones de violencia derivados del prejuicio por género”<sup>32</sup>.

Un estudio elaborado por Dides et al 2011<sup>33</sup>, reveló las tensiones de la implementación de este tipo de programas de educación sexual. En primer lugar, el carácter intersectorial de la implementación de éstos y la superposición de roles entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación respecto de los ámbitos técnicos y administrativos que suponen la implementación de la Ley N°20.418; lo segundo, es la externalización del servicio como modelo de mercado y el mecanismo de financiamiento poco definido. Esto último se explicita a través de que los programas, como organizaciones externas al Estado, deben competir en el mercado educacional para ser seleccionados por los sostenedores y así acceder a los dineros del Fondo de Sexualidad. El financiamiento fue poco claro, por cuanto en un principio se ofrecieron \$300 millones de pesos y se terminó ofertando \$561 millones de pesos, con la posibilidad de que cada establecimiento capacitara a tres docentes como máximo. La Resolución Exenta N° 64864 de 01 de diciembre de 2011 da a conocer los 170 sostenedores que se adjudicaron los recursos del Fondo de Sexualidad.

En el año 2012 una investigación realizada por el medio digital El Dinamo<sup>34</sup> acerca del proceso del Fondo de Capacitación en Sexualidad, Afectividad y Género, reveló que uno de los programas patrocinado por el Mineduc calificaba a la homosexualidad y el lesbianismo como trastornos de la identidad sexual.

noviembre de 2015 de: [http://www.convivenciascolar.cl/index2.php?id\\_portal=50&id\\_seccion=4086&id\\_contenido=18557](http://www.convivenciascolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4086&id_contenido=18557)

32 Ibid.

33 Op.cit. Dides, et al. (2011)

34 El Dinamo. (06 de junio de 2012). Programas de Ed. Sexual del Mineduc incorporan plan que califica a la homosexualidad como “trastorno”. Recuperado el 12 de diciembre de 2014 de <http://www.eldinamo.cl/pais/2012/06/06/programas-de-educacion-sexual-del-mineduc-consideran-plan-que-califica-a-la-homosexualidad-como-trastorno/>

El reportaje además, dio a conocer que la mayoría de los colegios habían optado por programas de carácter laico en desmedro de los confesionales. De un total de 467 establecimientos educacionales, cuyos sostenedores se habían adjudicado fondos para capacitar a sus docentes, 220 establecimientos municipales y particulares subvencionados optaron por el Programa PASA de la Universidad de Chile. En segundo lugar de preferencias se ubicó el programa de APROFA con 85 establecimientos. Mientras que un total de 147 establecimientos escogieron algunos de los tres planes más conservadores y que se inclinan por la promoción de la abstinencia y la anticoncepción natural<sup>35</sup>.

**Tabla N°4: Número de Programas de Educación Sexual Adjudicados por establecimientos municipales y particulares subvencionados\***

Nombre Programa	Número de establecimientos escolares
Programa de Aprendizaje, Sexualidad y Afectividad (PASA) de la Universidad de Chile.	220
Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA)	85
Programas más conservadores y donde se promociona la abstinencia	111
Programa de Educación en Valores, Afectividad y Sexualidad (PAS) del Centro de Estudios de la Familia de la Universidad San Sebastián	36
<b>Total</b>	<b>467</b>
<b>Fuente:</b> El Dínamo. (06 de junio de 2012). Programas de Ed. Sexual del MINEDUC incorporan plan que califica a la homosexualidad como "trastorno".	

\* La siguiente descripción es respecto de la orientación de los programas según El Dínamo, la Tabla N°4 contiene mayor información respecto de los programas.

**Tabla N° 5: Listado de programas seleccionados desagregados por región. (Incluye número de docentes capacitados).**

Región	Programa seleccionado	Número de docentes capacitados
Región de Tarapacá	PASA	49
	PASA	23
Región de Antofagasta	CESI	09
	PAS	11
	TEEN STAR	07
Región de Atacama	CESI	04
	TEEN STAR	04
Región de Coquimbo	APROFA	09
	PAS	03
	PASA	13
	TEEN STAR	15
Región de Valparaíso	APROFA	06
	CEMERA	30
	PASA	102
	TEEN STAR	12
	UCSC	09
Región de O'Higgins	APROFA	18
	CEMERA	06
	CESI	44
	PAS	06
	PASA	40
	TEEN STAR	06
Región del Maule	UCSC	03
	APROFA	15
	CESI	04
	PASA	54
	TEEN STAR	19
Región del BíoBío	UCSC	10
	APROFA	68
	CEMERA	03
	CESI	04
	PAS	40
	PASA	76
	TEEN STAR	52
UCSC	16	
Región de la Araucanía	APROFA	21
	CEMERA	03
	CESI	03
	PASA	23
	TEEN STAR	09

Región de Los Lagos	APROFA	42
	CEMERA	06
	CESI	12
	PAS	21
	PASA	24
	TEEN STAR	21
	UCSC	06
Región de Aysen	PAS	03
	PASA	04
	TEEN STAR	03
	UCSC	22
Región de Magallanes	PASA	06
Región de Los Ríos	CEMERA	07
	PASA	31
	TEEN STAR	09
Región de Arica y Parinacota	PASA	19
	TEEN STAR	04
	UCSC	3
Región Metropolitana	APROFA	56
	CEMERA	46
	CESI	57
	PAS	24
	PASA	344
	TEEN STAR	101
<b>Fuente:</b> Listado elaborado a partir de la información entregada por el Ministerio de Educación. Resolución exenta N° 6486 de 01 de diciembre de 2011.		

Al revisar los programas, se comprobó que el Programa del Centro de Estudios de la Familia de la Universidad San Sebastián, calificaba a la homosexualidad y el lesbianismo como un “trastorno de la identidad sexual” en abierta contradicción con la recién publicada Ley Antidiscriminación. Según el mismo medio digital<sup>36</sup>, el sitio web del Programa PAS, que se venía desarrollando desde 2006, había capacitado a 500 profesores de educación básica y media de 36 establecimientos municipales

36 El Dínamo. (06 de junio de 2012). Programas de Educación Sexual del Mineduc incorporan plan que califica a la homosexualidad como “trastorno”. Recuperado 12 diciembre 2014 de <http://www.eldinamo.cl/pais/2012/06/06/programas-de-educacion-sexual-del-mineduc-consideran-plan-que-califica-a-la-homosexualidad-como-trastorno/>

correspondientes a la provincia de Concepción. Por medio del Fondo de Capacitación accedieron 32 establecimientos a su formación.

Respecto de la crítica que los programas conservadores “tienen una mirada de la sexualidad que está lejos de la realidad”, la funcionaria manifestó: “No olvidemos que la familia es el primer educador de sus hijos y, como tal, tiene la libertad de elegir la educación que más se asemeje a los valores que ellos quieren inculcarles. Considerando esto, es que Mineduc no puede interferir en el programa que el colegio escoge ni obligar a elegir uno por sobre otro”<sup>37</sup>. Por su parte, el Ministro Beyer reconoció que hubo “un error y pediremos que se enmiende ese error. La homosexualidad y el lesbianismo no son un trastorno” dando por cerrado el tema<sup>38</sup>.

El proceso del Fondo de Capacitación sobre Sexualidad, Afectividad y Género tiene dos problemas en su implementación por un lado, la conformación de la Comisión de Expertos para la elaboración del “Portafolio de Programas de Educación en Sexualidad y Afectividad” y que es mencionado en los artículos de prensa de la época y en la página del Servicio Nacional de la Mujer.<sup>39</sup> Según Arenas (2012)<sup>40</sup>, se solicita información

37 Ibid.

38 Arenas, L. (2012). Educación sexual: ¿Cuál es el error, señor Ministro? Recuperado el 12 de diciembre de 2014 de <http://www.elquintopoder.cl/educacion/educacion-sexual-cual-es-el-error-senor-ministro/>

En medio de la polémica, Leonardo Arenas publicó una columna en el medio digital El Quinto Poder bajo el título: “¿Cuál es el error, señor Ministro?”, en donde se debate si efectivamente es un error o respondió a la lógica que instaló Joaquín Lavín, anterior Ministro de Educación, para contraponer los programas conservadores con las propuestas que se venían implementado con el Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Afectividad que quedó encajonado cuando asumió Lavín en Educación.

39 La Tercera Online. 14 de marzo de 2011. Ministro Lavín anuncia cambios en educación sexual dentro de los colegios. Recuperado el 25 de marzo de 2014 de <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2011/03/680-351289-9-ministro-lavin-anuncia-cambios-en-educacion-sexual-dentro-de-los-colegios.shtml>

40 Con fecha 14 de agosto de 2014, se requirió información bajo el amparo de la Ley de Información Pública, al Mineduc de respecto de disponer del acto administrativo por el cual se conformó la Comisión de Expertos (mencionada en la nota de prensa citada anteriormente) el presupuesto asociado, actas de las reuniones, listado de instituciones que presentaron o fueron invitadas a presentar Programas de Educación Sexual ante la Comisión de Expertos y los instrumentos de evaluación que dispuso la Comisión de Expertos para la elaboración del Portafolio de Programas de Educación Sexual. La Subsecretaría de Educación dio respuesta a la solicitud el día 29 de agosto de 2014, remitiendo diversas resoluciones 1. Copia de REX N°04441/12-08-2011 (Ministro) sobre Bases Administrativas para presentar propuestas sobre perfeccionamiento docente en Programas de sexualidad, afectividad y género; 2. Copia de REX N° 4843/12-09-2011 (Ministro) que Modifica Resolución que aprueba

al Mineduc, si bien la información entregada es pertinente, no corresponde a lo solicitado, aunque la Resolución Exenta N°04441 del 12 de septiembre de 2011, reconoce que existe una instancia de expertos y profesionales de ambos ministerios que se constituyeron para evaluar diversos programas y recomendaron siete de ellos. Luego se interpuso un recurso de amparo por denegación de información contra el Ministerio de Educación, que en los descargos presentados ante el Consejo para la Transparencia, señaló que “...el trabajo de la Comisión de Expertos referida en la presentación, se hizo al alero del Gabinete de la ex Ministra de SERNAM, Carolina Schmidt y del Gabinete del ex Ministro de Educación, Joaquín Lavín. Además, la participación de esta división a través de la Unidad de Transversalidad Educativa, en algunas gestiones del Programa, se realizó cinco meses después de la conformación y actuación de la Comisión en cuestión”<sup>41, 42</sup>. A la luz de los antecedentes, no se tiene registro de la Comisión de Expertos, no hay datos que permitan conocer los instrumentos de evaluación y cuáles fueron las directrices más allá de lo definido desde la política pública y que según lo declarado en los medios de prensa, sería la prevención del abuso sexual y la disminución de los embarazos en adolescentes.

El segundo problema, es la evaluación del Fondo de Capacitación en Sexualidad, Afectividad y Género, entendiendo que toda política pública debe ser evaluada por las instituciones; la respuesta de la

autoridad señala que de acuerdo a lo informado por la División de Educación General, “...la capacitación de docentes en las áreas referidas, consistió que la Secretaría de Estado financió a los establecimientos para que contrataran el programa sobre afectividad y sexualidad que estimaran acorde a sus respectivos proyectos educativos (expertos externos) y, directamente, contrataran los servicios de capacitación para dos docentes de los establecimientos”<sup>43</sup>. En síntesis, el Ministerio de Educación no cuenta con una evaluación de dicha estrategia y “se sugiere consultar la evaluación en los mismo establecimientos en que se llevaron a cabo” para lo cual adjunta la lista de programas e instituciones que las impartieron.

Mirado en retrospectiva, vemos que los esfuerzos de institucionalizar la educación en sexualidad han fracasado rotundamente; tanto la propuesta del Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Afectividad de los gobiernos de R. Lagos y la primera administración de M. Bachelet, como la propuesta del Portafolio de Programas de Educación Sexual del gobierno de Piñera.

El Decreto 49 del Ministerio de Salud<sup>44</sup>, publicado el 28 de marzo de 2013, aprobó el Reglamento para el ejercicio del derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad (Ley N° 20.418), pero no hizo mención al inciso cuarto del Art. 1 que establece la estableció la obligatoriedad de impartir programas de educación sexual en los establecimientos educacionales de enseñanza media. Por su parte el Artículo 3 del Decreto 49, establece que corresponderá a los establecimientos asistenciales del sector salud entregar información completa y sin sesgo acerca de todas las alternativas autorizadas en el país en materia de métodos para la regulación de la fertilidad, la prevención del embarazo en la adolescencia, de las infecciones de transmisión sexual y de la violencia sexual, con lo

Bases Administrativas para presentar propuestas sobre perfeccionamiento docente en Programas de sexualidad, afectividad y género; 3. Copia de REX 6057/17-11-2011 (Ministro) que Selecciona propuestas presentadas para el perfeccionamiento docente en Programas de sexualidad, afectividad y género; 4. Copia de REX 5690/20-10-2011 (Ministro) que Regulariza Designación de Comisiones Evaluadoras Técnicas Regionales en el marco de la convocatoria sobre perfeccionamiento docente en Programas de sexualidad, afectividad y género.; 5. Archivo Excel de Establecimientos que han contratado Programas de sexualidad; 6. Archivo Excel con resumen de resoluciones de adjudicación; 7. Archivo Excel con resumen de fondos para el Programa de sexualidad, afectividad y género.

41 Consejo para la Transparencia. Caso Rol: C1965-14 Amparo por denegación a la información. Leonardo Arenas Obando contra Ministerio de Educación. El Consejo para la Transparencia acordó acoger el recurso de amparo y dio un plazo de cinco días hábiles a la Subsecretaría de Educación.

42 Subsecretaría de Educación (2015) Respuesta al Consejo para la Transparencia en cumplimiento del dictamen del caso rol C1965-14. La respuesta de la Subsecretaría de Educación fue emitida el día 17 de agosto de 2015 y en ella se establece que “el Jefe de la División de Educación General, don Gonzalo Muñoz Stuardo, deja constancia que dicha División realizó la búsqueda de los documentos requeridos, pero no ha sido factible encontrarlos en sus dependencias. Certificando, la inexistencia de la información solicitada

43 Solicitud de información N° AJ001W-01802784 de 16 de abril de 2014, de Leonardo Arenas al Ministerio de Educación en donde se informa de la evaluación del Fondo de Capacitación en Sexualidad, Afectividad y Género convocado el año 2011 y finalizado el año 2012.

44 Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud Pública (2013) Decreto 49. Aprueba reglamento para el ejercicio del derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad. Santiago: Ministerio de Salud.

cual se tiende a un modelo biomédico por sobre los otros modelos propiciados por organizaciones de la sociedad civil, organismos de Naciones Unidas o la experiencia comparada<sup>45</sup>.

### Iniciativas actuales

Actualmente sólo están vigentes las recomendaciones hechas a través del documento “Formación en sexualidad, afectividad y género”, material elaborado por la División de Educación General del Ministerio de Educación<sup>46</sup>. Esta cartilla si bien sugiere espacios donde tratar contenidos de sexualidad y afectividad dentro de la escuela y establece contenidos mínimos para los distintos niveles de educación básica y media, no otorga ninguna obligatoriedad a los establecimientos.

Dentro del Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) ejecutado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es posible desarrollar actividades de prevención en temáticas de salud sexual y reproductiva del adolescente, enfocado a disminuir el embarazo y posterior abandono del sistema educacional en los jóvenes.

En los aspectos de promoción y prevención, las entidades ejecutoras realizan gestiones con las redes intersectoriales tanto públicas y privadas para la realización de ferias comunales, seminarios, talleres, entre otras iniciativas. Las posibilidades de estas acciones están definidas en los Términos de Referencia año 2015-2016 y están asociadas a actividades mínimas a realizar por la entidad ejecutora<sup>47</sup>. Es importante señalar, que los talleres preventivos y promocionales están enfocados a toda la comunidad educativa en donde se desarrollan proyectos del Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE).

**Tabla N° 6: Actividades mínimas a realizar. Términos de referencia año 2015-2016.**

Dimensión	Objetivo específico	Actividades mínimas	Frecuencias mínimas
<b>Promocional</b>	Reforzar competencias y habilidades sociales en los estudiantes del establecimiento educacional y la comunidad educativa que permitan una mejor convivencia escolar	- Talleres de habilidades sociales para estudiantes  - Talleres de convivencia Escolar para estudiantes y profesores.  - Talleres de liderazgo y trabajo en equipo profesores y estudiantes	3 talleres anuales
<b>Preventivo</b>	identificar de forma oportuna estudiantes que requieren atención y derivación a redes	- Talleres o Jornadas Preventivas orientadas a salud mental infanto adolescente, Salud sexual y reproductiva del adolescente, según pertinencia de la temática a abordar.	2 Intervenciones anuales

**Fuente:** datos entregados por Ley de Transparencia del Instituto Nacional de la Juventud; N° solicitud AI005T0000005. 15 octubre 2015.

<sup>45</sup> Las intervenciones de las ONG's incorporan un equipo psicosocial. Por su parte, UNESCO, UNFPA y ONUSIDA han promovido abordajes integrales de la sexualidad (Ver: UNESCO (2009) Orientaciones técnicas internacionales sobre Educación en Sexualidad. Santiago: UNESCO) y respecto de la experiencia comparada, en la República de Argentina existe una Ley de Educación Sexual Integral.

<sup>46</sup> Se imprimieron 36.000 ejemplares para ser distribuidos a partir de junio del año 2013.

<sup>47</sup> Para mayor información <http://www.junaeb.cl/programa-de-apoyo-a-la-retencion-escolar-2015-2016>

No obstante, no se debiese utilizar estos programas solamente como método preventivo y promocional en los casos que hay mayor tasa de embarazo adolescente, sino más bien implementar estos programas de manera transversal comprendiendo la necesidad de educar a todas y todos los estudiantes respecto su salud sexual y salud reproductiva. En este sentido, existe una problemática de cobertura en el PARE, por lo que resulta fundamental que JUNAEB en conjunto con el Ministerio de Salud transversalicen el Programa de Apoyo a la Retención Escolar a todos los establecimientos educacionales públicos que se encuentren en riesgo social, y no sólo por llamado a concurso. Asimismo, ampliar la cobertura regional y local.

Otras iniciativas fueron anunciadas con motivo del Día Internacional de Lucha contra el Sida (01 de diciembre de 2015), donde la Ministra de Salud dio a conocer que su cartera ministerial estaba trabajando con el Ministerio de Educación para “retomar lo que existió en su momento, que son las acciones de educación sexual y afectividad”.<sup>48</sup> A su vez, el Ministerio de Educación, confirmó que “en septiembre se constituyó un equipo de trabajo conformado por representantes de ambos ministerio y de la Superintendencia de Educación para levantar un diagnóstico sobre la implementación de los planes de sexualidad, afectividad y género, que por ley son obligatorio en enseñanza media”.<sup>49</sup>

Se solicitó información a los ministerios respecto de profesionales que integran el equipo de trabajo así como recursos y plazos comprometidos. Al cierre de este capítulo la información no había sido proporcionada por las instituciones.

## Sobre Leyes, Normativas y Reglamentos

Tal como señalamos, sobre educación en sexualidad no hay una ley nacional específica, no obstante, existen las leyes N°20.418 y N° 19.778 que dan cuenta de ello. Por su parte, respecto a los acuerdos internacionales, encontramos referencias más específicas a promover y cautelar el derecho a la educación en sexualidad.

En 2008, en el marco de la XVII Conferencia Internacional sobre Sida realizada en Ciudad de México, representantes de los gobiernos de toda la región se reunieron en la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe<sup>50</sup>, en la cual se aprobó la Declaración Ministerial “Prevenir con educación”. Chile estuvo representado por MINSAL y MINEDUC<sup>51</sup>. El compromiso que asumieron los representantes ministeriales fue posicionar la prevención como eje fundamental para responder de manera efectiva al VIH y al SIDA.

Las metas establecidas y acordadas por los ministerios de salud y educación de la región en la Declaración fueron:

Para el año 2015, reducir en 75% la brecha en el número de escuelas bajo la jurisdicción de los ministerios de educación que no imparten educación integral en materia de sexualidad.

Para el año 2015, reducir en 50% la brecha en el número de las y los adolescentes y jóvenes sin cobertura de servicios de salud que atiendan apropiadamente sus necesidades de salud sexual y reproductiva.

La Red Democracia y Sexualidad (DEMISEX), en alianza con la International Planned Parenthood Federation (IPPF) han realizado permanentes

48 Diario La Tercera Online. Salud y Educación analizan incorporar educación sexual en la malla curricular. Publicado el día 01 de diciembre de 2015. Recuperado desde: <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2015/12/680-658345-9-salud-y-educacion-analizan-incorporar-educacion-sexual-en-malla-curricular.shtml>

49 Ibid.

50 UNESCO. (2008) Declaración Ministerial Prevenir con Educación. México: UNESCO.

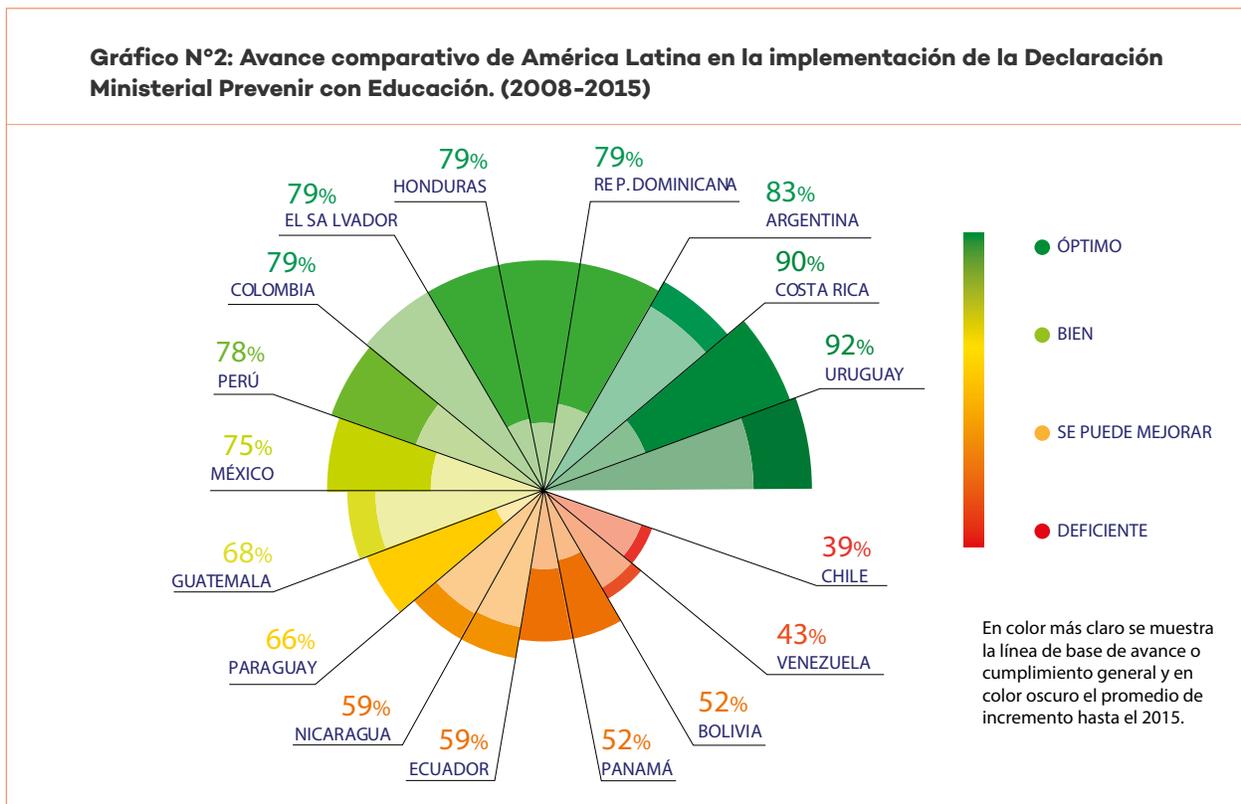
51 Dr. Ricardo Fábrega, Subsecretario de Redes Asistenciales; Enfermera Edith Ortiz, encargada de la Comisión Nacional del Sida, y María de la Luz Silva, Coordinadora de la Secretaría Técnica de Educación en Sexualidad y Afectividad, Mineduc.

evaluaciones en la implementación del Documento Ministerial. La última evaluación corresponde al período 2008-2015 y en ella, de acuerdo a los datos reportados por diversas organizaciones nacionales, el promedio de avance regional en la implementación de la declaración ascendía a un 49% en el ámbito de educación, mientras que en el área de salud alcanzaba un 66%. Al desagregar por países, Chile (35%) se ubica entre los países con menor avance en la implementación, superando a Venezuela (34%), Paraguay (30%), República Dominicana (30%) y Bolivia (24%). Pero al desagregar por ámbitos, el área de educación de Chile se ubica en el último lugar con un 11%, mientras que salud alcanza un 39% <sup>52</sup>.

El promedio de avance regional en la implementación se ubica en un 69%, estableciéndose un avance en el período 2011-2015 desde un 41% al actual 69%, lo que representa un incremento del

28% de las acciones de los gobiernos. Al desagregar por instituciones, los Ministerios de Educación alcanzan un incremento de 26%, con un avance de cumplimiento en el 2001 de 34% alcanzando el 2015 un 60%; mientras que los Ministerios de Salud alcanzan un incremento de +27%, avanzando desde un 49% en el 2001 a un 76% en el 2015.

En el caso de Chile, se produce un retroceso respecto de los otros países, lo que nos sitúa en el último lugar con un avance del 39% de cumplimiento de la Declaración Ministerial; reportando un incremento de +4% entre 2011 y 2015. No obstante, se ha registrado una disminución de la edad promedio de inicio de relaciones sexuales. Para el año 2012, las mujeres inician su primera relación sexual a los 16 años promedio y los hombres a los 17 años.



**Fuente:** Evaluación de la implementación de la declaración ministerial “Prevenir con educación”. Su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015. IPPF (2015).

52 DEMYSEX-IPPF (2015) Evaluación de la implementación de la Declaración Ministerial Prevenir con Educación. Su cumplimiento en América Latina 2008-2015. México: IPPF

De acuerdo a los objetivos de la Declaración Ministerial, existe una falencia en sus cumplimientos, ya que no se ha logrado establecer lineamientos para la planificación del trabajo conjunto entre el MINSAL, MINEDUC y el SERNAM.

Así tampoco se ha logrado promover un compromiso real y visible de los Ministerio de Salud, Educación, Justicia y Servicio Nacional de la Mujer con la promoción, reglamentación y ejecución de la Ley 20.418 que “fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad”.

El Ministerio de Educación si bien ha desarrollado Programas de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género no ha logrado implementarlos en la práctica como tampoco se ha considerado el apoyo de la sociedad civil comprometido. Si bien los programas cuentan con un presupuesto específico para su ejecución, no se ha garantizado su implementación en los establecimientos educacionales del país. Sólo se avanzó en un 27% en la Meta 4.1 acordada en la declaratoria respecto de reducir en un 75% la brecha en el número de escuelas que no han institucionalizado la educación integral en sexualidad.

Por su parte, el Ministerio de Salud no ha implementado campañas públicas de alto impacto sobre VIH/SIDA para capacitar y sensibilizar a madres y padres de familia respecto la prevención de VIH y sobre una educación integral en sexualidad.

En relación a las estrategias, recursos y marco legal para la implementación de la Declaratoria, el Informe reconoce que si bien no existe un marco legal explícito para la implementación de la educación sexual integral, la Ley N° 19.779 que es una norma relativa al VIH, incluye información sobre VIH y Sida; pero la total criminalización del aborto restringe la posibilidad de implementar servicios amigables para jóvenes<sup>53</sup>. Si bien reconoce una estrategia oficial esta no se encuentra detallada, por cuanto no existe referencia en la página oficial

53 El Informe no recoge la Ley N° 20.418 que si establece un marco obligatorio respecto de la educación en sexualidad en enseñanza secundaria.

del Ministerio de Educación acerca del Documento Ministerial Prevenir con Educación<sup>54</sup>.

En la comparación de las cuatro áreas de acciones programáticas para la Educación Integral en Sexualidad<sup>55</sup>, el Ministerio de Educación obtiene una clasificación deficiente en todas ellas. Dos de los criterios analizados obtienen un “se puede mejorar”: la prevención de violencia; alcance y cobertura de capacitaciones en Educación Integral en Sexualidad. Pero en otras como la Inclusión de criterios de la Educación Integral en Sexualidad en currículo, materiales didácticos y campañas de difusión de información sobre sexualidad saludable enfocadas en jóvenes, sale reprobada.

Por su parte, el MINSAL obtiene, en forma mayoritaria, clasificaciones “óptimas” y “se puede mejorar”. Dos de ellas son reprobadas: Servicios de aborto seguro y campañas de difusión de información sobre sexualidad saludable enfocadas en jóvenes.

54 El día 05 de noviembre de 2015, Leonardo Arenas solicitó al Ministerio de Educación a través de la Ley de Información Pública, el detalle de las acciones, recursos y evaluaciones asociadas al Documento Ministerial Prevenir con Educación. La institución respondió el día 10 de diciembre de 2015 entregando como evaluación el documento de la Red Democracia y Sexualidad y remitiendo los costos al presupuesto nacional. El día 13 de diciembre se ha interpuesto un recurso de amparo ante el Consejo para la Transparencia en contra del Ministerio de Educación por denegación de información.

55 Es como se refiere el documento ministerial a la educación en sexualidad.

Tabla N°7: Avance en la implementación de la Declaración Ministerial Prevenir con Educación.

Ministerio	Acciones programáticas	Aspectos evaluados	Evaluación
Ministerio de Educación	Evaluación de programas educativos para determinar grado de implementación de EIS*		Deficiente
	Inclusión de criterios de la EIS en currículo y materiales didácticos.	Género	Deficiente
		Información sobre salud sexual y reproductiva y VIH.	Deficiente
		Derechos, sexualidad y ciudadanía.	Deficiente
		Prevención de violencia.	Se puede mejorar
		Diversidad.	Deficiente
		Relaciones interpersonales	Deficiente
		Placer	Deficiente
	Implementación de programa de capacitación a docente en EIS	Integralidad de los temas incluidos en las capacitaciones en EIS.	Deficiente
		Alcance y cobertura de capacitaciones en EIS.	Se puede mejorar
		Mecanismo para la evaluación de docentes en temas de EIS	Deficiente
	Campanas de difusión sobre sexualidad saludable enfocadas en jóvenes		Deficiente
	Ministerio de Salud	Programa de salud sexual y reproductiva para jóvenes.	Reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.
Plan integral de salud sexual y reproductiva			Se puede mejorar
Lineamientos de servicios amigables para jóvenes, exclusivos o diferenciados y confidenciales.			Óptimo
Programa de provisión de servicios de salud sexual y reproductiva integrales.		Consejería y prueba de VIH	Óptimo
		Servicios de aborto seguro <sup>7</sup>	Deficiente
		Prueba y tratamiento de ITS.	Óptimo
		Consejería sobre sexualidad saludable.	Óptimo
		Anticoncepción	Óptimo
		Servicios de ginecología	Óptimo
		Atención pre y post natal	Óptimo
Consejería y referencia de violencia basada en género	Óptimo		

\* EIS= Educación Integral en Sexualidad.

Programas de capacitación al personal de salud	Lineamientos para la actualización y capacitación.	Se puede mejorar
	Capacitaciones realizadas desde 2008.	Deficiente
Acciones y planes para lograr la meta reducir en 50% la brecha en el número de las y los adolescentes y jóvenes sin cobertura de servicios de salud que atiendan apropiadamente sus necesidades de salud sexual y reproductiva e incrementar accesos a los servicios.	Expansión del repertorio de anticonceptivos y otros servicios.	Se puede mejorar
	Expansión de acceso a servicios de salud sexual.	Se puede mejorar
	Monitoreo de incidencia de ITS, VIH y embarazos.	Bien
	Incremento de presupuesto para servicios.	Se puede mejorar
Campañas de difusión de información sobre salud sexual y reproductiva enfocadas en jóvenes	Inclusión de opinión de jóvenes para mejorar el acceso y calidad de servicios.	Se puede mejorar
		Deficiente

**Fuente:** Evaluación de la implementación de la declaración ministerial “Prevenir con educación”. Su cumplimiento en América Latina 2008 – 2015. IPPF (2015).

Las recomendaciones en lo general, promueven establecer la Educación Integral en Sexualidad desde la infancia, en forma intersectorial (Educación, Salud, SERNAM, y Justicia) en línea del cumplimiento de la Ley 20.418. Además de establecer lineamientos, con objetivos y metas de un trabajo en conjunto de Salud y Educación, sumando a SERNAM, en torno a la Declaración Ministerial. Se debe desarrollar e implementar un programa de Educación Integral en Sexualidad liderado por personas expertas y con apoyo de la sociedad civil y garantizar que cuente con los recursos necesarios para su implementación. Sobre Salud, se recomienda establecer como prioridad el aumento en la cobertura de los centros amigables para jóvenes, aumentando de los 66 que existen a las 346 comunas del país e implementar campañas de alto impacto en diferentes medios sobre VIH y la Educación Integral en Sexualidad<sup>56</sup>.

Otro hito importante a considerar es el Consenso de Montevideo efectuado el año 2013 donde se revisan la ejecución de las metas y objetivos del Programa de Acción El Cairo, lo cual

afecta la región de América Latina y el Caribe. Entre las deficiencias que afectan a jóvenes y adolescentes en Chile en temas de sexualidad y reproducción, se reitera la preocupación por los siguientes temas:

- Altos y desiguales niveles de embarazo en mujeres menores de 15 años (la mayor tasa de embarazo adolescente se concentra en estratos socioeconómicos más bajos<sup>57</sup>);
- Deserción escolar por embarazo (un 8,3% de los jóvenes señala que la razón principal por la que abandonaron los estudios fue por embarazo o embarazo de la pareja<sup>58</sup> )
- Problemáticas sociales en relación a la vida sexual y reproductiva de los jóvenes en torno a su orientación sexual<sup>59</sup>.

El Consenso reconoce los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y adolescentes, entre ellos

57 Dides, C. Benavente, M. Morán, J. (2008) Diagnóstico de la situación del embarazo en la adolescencia en Chile. FLACSO-Chile. Programa Género y Equidad.

58 Ministerio de Educación, 2015 INJUV. Datos por Ley de Transparencia.

59 Ministerio de Salud. (2015) Informe Nacional: evolución de la infección por VIH/SIDA Chile 1984-2012. Revista chilena de infectología. vol.32 supl.1 Santiago feb. 2015. pp. 17-43.

56 Arenas, L. (2015) Para un análisis más detallado ver: “Educación Sexual: Chile reprueba a nivel latinoamericano”. Disponible en <http://www.leoarenas.cl/?p=189#more-189>

el derecho a la educación sexual y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva integrales. Se insta a los gobiernos a proteger los derechos humanos de los jóvenes y adolescentes y a decidir libre y responsablemente sin discriminación, violencia ni coerción en la toma de sus decisiones, lo cual permite el pleno empoderamiento e inclusión de las personas.

Como medidas prioritarias que ha adoptado el Consenso, se destaca el reconocimiento de los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores del desarrollo. Se ha puesto énfasis en garantizar la educación integral para la sexualidad reconociendo la afectividad desde la primera infancia, respetando la autonomía en la toma de decisiones, informadas, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derecho humanos; asegurar el acceso a la salud sexual y salud reproductiva, incluido los métodos de anticoncepción modernos y el pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos; prevenir el primer embarazo y el embarazo subsiguiente en la adolescencia; evitar la deserción escolar por embarazo en adolescentes; fortalecer la cooperación y compromiso de los gobiernos de la región con la inversión en juventud, y particularmente articular acciones relacionadas con el acceso a la educación de calidad.

Por tanto, resulta fundamental fomentar una educación sexual que logre “Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes; Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos”<sup>60</sup>.

60 Consenso de Montevideo. I Conferencia Regional sobre Patagonia y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Uruguay. Marzo, 2014, p.35

El Consenso busca garantizar el pleno ejercicio los grupos en condición de mayor vulnerabilidad respecto el acceso a los servicios públicos básicos, como lo es la educación y la salud incluida la salud sexual y la salud reproductiva. Entre los grupos diagnosticados por ejemplo, se ha priorizado proteger la criminalización de la migración.

A continuación, se expresan los acuerdos y guías internacionales relacionados a Educación Sexual, así también normas y políticas públicas que incluyen programas, protocolos y guías técnicas sobre educación en sexualidad y reproducción.

**Tabla N° 8: Acuerdos y Guías Internacionales relacionados con Educación Sexual**

Nombre	Descripción
Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y el Caribe, México (2008)	Esta reunión se desarrolló en el marco de la XVII Conferencia Internacional de Sida, con el objetivo de fortalecer la respuesta y prevención del VIH en el contexto educativo y sanitario.
Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación. (2010).	Informe a la Asamblea General de Naciones Unidas elaborado por Vernon Muñoz de conformidad con la resolución 8/4, por la que el Consejo de Derechos Humanos renovó el mandato del Relator Especial sobre el derecho a la educación.
Consenso de Montevideo. I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.	Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014.
UNESCO. Orientaciones técnicas internacionales sobre Educación en Sexualidad. (2011)	Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud.

**Fuente:** Elaboración propia, Corporación Miles, 2016.

**Tabla N° 9: Normas relacionadas con Educación Sexual**

Año	Número	Materia
1991	Circular 247.	Instruye sobre asistencia a clases y calidad de alumno regular de escolares que cambian de estado civil y alumnas embarazadas.
2000	Ley N°19.688	Modifica la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo relativo al derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres lactantes, de acceder a los establecimientos educacionales.
2001	Ley N° 19.779	Ley de Sida. Establece obligaciones respecto de la prevención y atención de las PVVS, resguardando el derecho a la educación.
2004	Reglamento N°79	Que regula el inciso tercero del artículo 2° de la Ley 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad. Ministerio de Educación.
2009	Ley N°20.370.	Ley General de Educación. En su Art. N° 11, asegura el derecho a la educación a las estudiantes madres y/o embarazos y padres.
2010	Ley N°20.418	Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.
2013	Decreto N°49	Aprueba el Reglamento para el ejercicio del derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad.

Fuente: Elaboración propia, Corporación Miles, 2016.

**Tabla N° 10: Políticas públicas sobre Educación Sexual. Incluye Programas, Protocolos y Guías Técnicas.**

Año	Materia
1991	Hacia una política de educación sexual para el mejoramiento de la calidad de la educación. MINEDUC.
1993	Política de Educación en Sexualidad. MINEDUC.
1996	Programa Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS), MINEDUC, SERNAM, MINSAL E INJUV.
2004	Hacia una Sexualidad Responsable. Implementado el modelo de gestión local. Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de la Juventud & UNFPA.
2004	Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual (2004-2005), MINEDUC.
2005	Plan Nacional de Sexualidad y Afectividad (2005-2010). MINEDUC.
2007	Guía para el docente. Educación Sexual de niños, niñas y jóvenes con discapacidad. MINEDUC
2011	Fondo de Capacitación en Sexualidad, Afectividad y Género. MINEDUC.
2012	Orientaciones para el Diseño y la Implementación de un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género. MINEDUC.
	Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres, período 2012-2015.
2014	Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género. MINEDUC.

Fuente: Elaboración propia, Corporación Miles, 2016.

---

## Desafíos

El desarrollo de distintos planes e iniciativas, tales como las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (1996-2000), el Programa de Sexualidad Responsable (2001-2004), el Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Afectividad (2006-2010) y el Portafolio de Programas de Educación Sexual (2011) han permitido visibilizar este tema, favoreciendo dimensionar el interés por parte de los estudiantes en recibir información. Estas políticas públicas buscaron generar estrategias de trabajo con docentes desde una perspectiva de empatía, respeto, que fuera más allá de la entrega de contenidos, a la vez que dar cabida a distintas miradas valóricas en torno al tema, mostrando que el Estado reconoce la relevancia de abordar la sexualidad y afectividad dentro de los establecimientos educacionales.

Sin embargo, todavía no se ha logrado generar una política de Educación Sexual con un mínimo de contenidos transversales obligatorios para los distintos establecimientos que sean relevantes para las y los estudiantes. Tampoco ha sido posible aún idear una estrategia que integre a docentes, paradocentes, madres-padres y apoderados, estudiantes, profesionales de la salud por lo que el desarrollo de estos temas sigue dependiendo principalmente de factores locales, como la orientación ético-valórica del municipio o sostenedor a cargo, la importancia que le otorgue cada establecimiento al tema, el número de funcionarios dispuestos a implementar algún tipo de intervención, la existencia de capacitación entre los profesionales del establecimiento y la orientación de la misma, entre otros factores. Aún más no existen directrices para políticas de educación sexual en la educación superior.

Los programas que hoy se desarrollan siguen correspondiendo a intervenciones esporádicas, que no aseguran desde temprana edad, jardines infantiles, una educación sexual que potencie a las y los jóvenes como sujetos de derecho, empoderándoles

y habilitándoles para decidir de manera autónoma e informada sobre su sexualidad. A pesar que dentro de las directrices de los programas y manuales que emanan del MINEDUC cobra cada vez más fuerza la necesidad de trabajar con los estudiantes y la comunidad educativa en torno a estrategias para resolver conductas de violencia que se registran en distintos grados y formas dentro de las relaciones de pareja, problematizar las distintas formas en que se socializan las aspiraciones de ambos sexos frente a las experiencias sexo-afectivas, etc. al momento de revisar los contenidos en los marcos curriculares o consultar a los estudiantes respecto a sus experiencias en el aula, observamos que se sigue considerando la sexualidad como un espacio de riesgo, restringiendo los diálogos a la prevención de embarazo e ITS y sin considerar la opinión –a lo menos- de los y las estudiantes.

Los documentos internacionales que nuestro país ha suscrito, con diferentes niveles de obligaciones, remiten a promover y asegurar una educación en sexualidad integral, donde no sólo esté disponible la información respecto de lo reproductivo, sino que sea abordada desde el respeto de la autonomía, de las diferencias en la orientación sexual e identidad de género, mediante contenidos y estrategias basadas en evidencias.

A la luz de las evaluaciones efectuadas, nuestro país ha tenido un retroceso en promover, proveer y asegurar que en el contexto educativo tengamos una educación sexual integral permanente en el currículo escolar y no sean acciones aisladas y voluntarias. El desafío actual sigue siendo integrar la educación sexual como un insumo de decisión para el propio plan de vida, donde el autocuidado y el placer erótico logren entrelazarse armónicamente, implementando una educación integral en sexualidad como política pública prioritaria desde la infancia. El foco del contenido de educación sexual debiese estar orientado hacia un marco de derechos, desde la perspectiva de salud y bienestar, integrando entre sus indicadores la perspectiva de género, el respeto a la diversidad, no discriminación y la especificidad cultural.

Es fundamental que el gobierno implemente vía ministerial, procesos formales de monitoreo y rendición de cuentas para los programas de educación sexual, en sintonía con un monitoreo social coordinado desde las mismas organizaciones de la sociedad civil que se enfocan en la educación sexual.

Sumado a lo anterior, resulta vital contar con instrumentos de medición y evaluación de resultados que vayan más allá de la elaboración de informes de implementación y buen uso de los recursos, apuntando a señalar los objetivos logrados en base a índices que cuantifiquen las mejoras a corto, mediano y largo plazo tanto en los conocimientos adquiridos por la comunidad educativa, como en el aumento en las acciones de autocuidado, disminución del embarazo y contagio de ITS, disminución de la violencia al interior de las parejas jóvenes, empoderamiento, resolución positiva de situaciones de bullying por causas de orientación sexual e identidad de género y mayor satisfacción con las propias vivencias en el ámbito sexual.

Finalmente, en sintonía con el Consenso de Montevideo, surge la importancia de garantizar datos estadísticos válidos de jóvenes y adolescentes, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza y etnia, que incluyan variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud sexual, salud reproductiva, empleo y participación.